Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101-2021-MDP/A

Perené, 18 de mayo de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 18 de mayo de 2021 con Registro Trámite Documentario Nº 4190 presentado por el **Sr. HIPOLITO IGNACIO DIESTRA ZARATE,** quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO NUEVO PORVENIR y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 18 de mayo de 2021, el Sr. **HIPOLITO IGNACIO DIESTRA ZARATE,** solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO NUEVO PORVENIR,** para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 16 de mayo de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **Sr. HIPOLITO IGNACIO ZARATE DIESTRA,** identificado con **DNI N° 20564792** como Agente Municipal del **ANEXO NUEVO PORVENIR,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **18 de mayo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO NUEVO PORVENIR,** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL

Al **Sr. HIPOLITO IGNACIO ZARATE DIESTRA** identificado con **DNI N° 20564792** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **NUEVO PORVENIR,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nº 101-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 18 mayo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 18 mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECIBIDO
18 MAY 2021
Exp. N° 4190 Folios 05
Hora 5:00 Firma

026
101

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
18 MAY 2021
Exp. N° 4190 Folios 05
Hora 3:14 Firma
V°B° COPIA FIEL DE CONFORMIDAD

000119

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perené, 18 de mayo del 2021

Señor:
HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO Y CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO NUEVO PORVENIR– DISTRITO DE PERENÉ – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN

HIPOLITO ZARATE DIESTRA, identificado con DNI N° 20564792, con domicilio en el Anexo Nuevo Porvenir, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, me presento a su respetable despacho y expongo:

Que, en una reunión de fecha 16 de mayo del presente año, mi persona ha sido designada a ocupar el cargo de Agente Municipal del Anexo Nuevo Porvenir, en ese sentido recurro a vuestro despacho a fin de **solicitar el reconocimiento y credencial como Agente Municipal del Anexo Nuevo Porvenir**, para trabajar por el desarrollo de mi anexo, para lo cual adjunto al presente lo siguiente:

- Copia DNI
- Copia del Acta

Por lo tanto:
Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia que espero alcanzar.

Atentamente,

HIPOLITO ZARATE DIESTRA
DNI N° 20564792

Cel. 954537031

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20564792 - 4
20564792
ZARATE
Primer Apellido
ZARATE
Segundo Apellido
DIESTRA
Pre Nombres
HIPOLITO IGNACIO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
26 04 1968 120705
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
31 07 1997
Fecha Emisión
23 01 2018
Fecha Caducidad
23 01 2026
I<PER20564792<9<<<<<<<<<<<<<<<
6904281M2601238PER<<<<<<<<<<<8
ZARATE<<HIPOLITO<IGNACIO<<<<<<

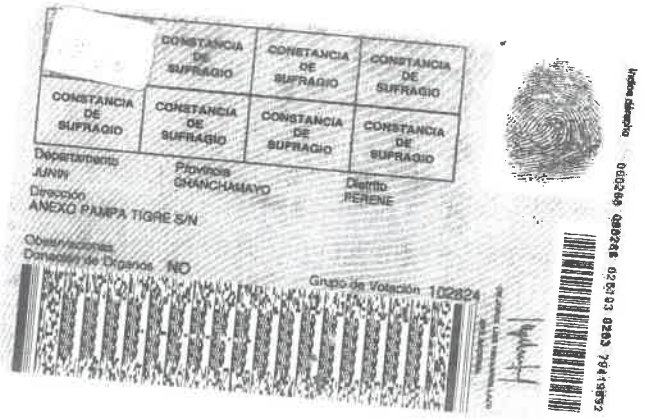
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
JUNIN
Provincia
CHANCHAMAYO
Distrito
PERENE
Dirección
ANEXO PAMPA TIGRE S/N
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 102824
Huella dactilar

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ II NOMINACIÓN
PERENÉ
CHANCHAMAYO

JHON VICUÑA PERALTA DNI 40979282
EMIGDIO SORIA VARA DNI 10684093
MARCELINO ARIAS RUIZ DNI 20588480
ROGELIO TOMAYLLA ARIA DNI 46517359
ISABEL ARIAS R. TOMAYLLA DNI TRAMITE
CAMILO LOBO ESPINOZA DNI 20708640
HERMELINDA ARIAS RUIZ DNI 20741573
SERAPIO MEZA RUBIANES DNI 20523101
JESÚS CRUZ ARIAS DNI 20743726

ASAMBLEA GENERAL

EN EL ANEXO DE NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO DE PERENÉ PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, SIENDO LAS 3:00 P.M. DEL DÍA 16 DE MAYO DEL 2021.

SE REUNIERON EN EL LOCAL COMUNAL DEL ANEXO LOS SIGUIENTES COMUNEROS, 21 ASISTENTES. DONDE EL SEÑOR SERAPIO MEZA RUBIANES EN CALIDAD DE AGENTE MUNICIPAL PASÓ LISTA A TODOS LOS ASISTENTES Y PROCEDE A DAR INICIO LA ASAMBLEA PARA DESARROLLAR LA SIGUIENTE AGENDA :

1.- INFORME SOBRE LOS TRABAJOS EN LA CARRETERA.
2.- BALANCE DEL 2020 - 2021
3.- CAMBIO DE DIRECTIVA

EL AGENTE MUNICIPAL INFORMA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LA CARRETERA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE LOS SRS. QUE NIEGAN EL PASE Ó DESVÍAN LAS CUNETAS SERÁN DENUNCIADOS ANTE LA FISCALÍA.

RESPECTO AL BALANCE SE RECAUDÓ S/765 SOLES Y SE GASTÓ S/ 887 SOLES QUEDANDO UNA DEUDA DE S/122.

POR OTRO LADO SE CUENTA CON 100 GALENES DE COMBUSTIBLE

Grafiresa

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO
JUZGADO DE PAZ II NOMINACION
PERENE

EN RESERVA. ADEMAS SE PRESTÓ 10 GALONES A MARTIN CRISPIN, 10 GALONES A CAMILO LOBO Y 10 GALONES A AMADEO SOTO.
SE CANCELA LA DEUDA DE LOS S/122 POR LO TANTO SE APRUEBA EL BALANCE 2020 - 2021.
POR UNANIMIDAD FUE NOMBRADO COMO AGENTE MUNICIPAL DON HIPOLITO ZARATE DIESTRA, COMO TESORERA LA SEÑORA MARISOL VASQUEZ VASQUEZ, SECRETARIO MARCELINO URRUTIA, FISCAL EL SEÑOR CONSTANTINO FERNANDEZ HUAYRA, VOCALES PAUL MARTIN Y DON FORTUNATO QUISPE REDAS.
COMO TENIENTE GOBERNADOR ES NOMBRADO EL SEÑOR VICTOR CANTURIN HUAMÁN.
EN CAJA QUEDA S/35. QUE SERÁ ENTREGADO A LA NUEVA TESORERA.

EN NUEVO PORVENIR SIENDO LAS 6.00 PM. SE CIERRA LA ASAMBLEA CON EN NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.- AGENTE MUNICIPAL: Hipolito Zárate D. 20564492
2.- TESORERA: Marisol Vasquez R. 20652792
3.- SECRETARIO: Marcelino Urrutia L. 41827601
4.- VOCAL 1: Paul Crispín H.
5.- VOCAL 2 Fortunato Quispe R. 20574353
6.- TENIENTE GOBERNADOR: Victor Nicolás Canturín Huamán 20564235
7.- FISCAL: Constantino Fernández H.

SERAPIO MEZA RUBIANES 20523101
ROGELIO TOMAYLLA 40517359
HUGO ORIHUELA 21070376
ALEX MONTALVO 42674143
MAGDALENA ORIHUELA
HIPOLITO ZARATE VILCHEZ 21522069
REBECA ORIHUELA

Grafiresa

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN JUZGADO DE PAZ II NOMINACION PERENE CHANCHAMAYO

LORENZO SÁNCHEZ
BERTHA CRUZ
EUGENIO ROJAS
EMILIO SORIA
HERMELINDA ARIAS
VENANCIO MAYTA
CAMILO LOBO
Yoni Yaringaño
Saul Gutierrez
Julio Osorio Matos
Vecto Uemate
Eugenio Rojas Ochoa
Fortunato Quispe
Lorenzo Sanchez
Victor Cardoza [illegible]
Bertha cruz c.
Elva Chuhualay
Hipolito Zurita Diaz
Maria M. Orihuela R.
Marcelino Urrutia Lopez